

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Turismo y Comercio
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 4.542/2012

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CANCELACIÓN DE
PROYECTO EN EL REGISTRO DE TURISMO DE ANDALUCÍA**

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución de cancelación de la inscripción de proyecto en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento hotelero denominado "Luna de Córdoba" (Nº de expediente: 2012/CO/000002), cuyo titular es Lenzamar Bussiness, S.L. que tuvo su último domicilio conocido en Avda. Gran Capitán, 11, 7º D, de Córdoba y habiendo transcurrido el plazo de 3 años que se indica en dicha resolución para solicitar la inscripción de funcionamiento y no habiendo solicitado el interesado dicha inscripción, por medio de la presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4º, y

el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que podrán conocer el contenido íntegro del citado acto en la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía, sita en la Avda. Gran Capitán, 12-bajo, de Córdoba.

Asimismo, se le notifica que, según indica en la citada Resolución, contra ella podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 26 de junio de 2012.- El Delegado Provincial, Salvador Hermán Gómez.